



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00285-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: MARÍA LUISA BAEZ RACHE
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-
UGPP

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 11 de marzo de 2015, en contra de UGPP.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 21 de agosto de 2015 (fls. 65 y 66), el cual fue notificado por correo electrónico el 22 de febrero de 2016 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 71 a 76).

El extremo pasivo de la litis contestó la demanda dentro del término legal correspondiente, mediante escritos obrantes a folios 81 a 92 presentándose excepciones por parte de la entidad.

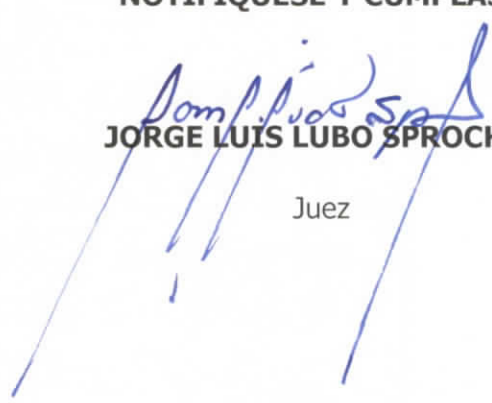
De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 42 del plenario.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)** a las diez de la mañana (10:00 am), para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica a la doctora JUDY ROSANNA MAHECHA PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 39.770.632 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 101.770 del C.S. de la J., en lo relativo a su actuación y como apoderada de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 93 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

DPOV



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **23 DE OCTUBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**